

**DECRETO EDIL N° 148**

A , 23 de noviembre de 2023

Ing. Adhemar Wilcarani Morales  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política del Estado, reconoce la autonomía municipal e instituye competencias y concordante con la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos, reconociendo al Alcalde y/o Alcaldesa como la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Que, la Ley No. 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su Art. 3 refiere: "CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL.- La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal en su jurisdicción emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; asimismo en su Art. 25.I "el Órgano Ejecutivo aprobará su estructura organizativa mediante Decreto Municipal" de la misma manera el Artículo 26.- La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones: 4. Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales. 5. Dictar Decretos Ediles.- Asimismo el Artículo 28.- I.- Las actividades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal se ejecutan a través de las Secretarías o los Secretarios Municipales. II.- Las Secretarías o Secretarios Municipales dependen directamente de la Alcaldesa o Alcalde y asumen plena responsabilidad por todos los actos de administración que se desarrollen".

Que, el Decreto Municipal No. 255 de fecha 15 de febrero de 2023, reglamento a la Ley Municipal N° 165 de 14 de diciembre de 2022, tiene por objeto establecer mecanismos y políticas públicas de promoción y difusión del Carnaval de Oruro "Obra Maestra del Patrimonio Oral Intangible de la Humanidad".

Que, se encuentra en vigencia la Resolución Ejecutiva N° 055/2014 "REGLAMENTO INTERNO DE PASAJES Y VIATICOS DEL ORGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO, y conforme al Art. 20° COMISIONES DE VIAJE AL EXTERIOR los servidores públicos del ejecutivo municipal de Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, serán autorizados por la Alcaldesa y/o Alcalde Municipal mediante Decreto Edil.

Que, conforme a invitación formal del Ilustre Alcalde Municipal de Iquique - Chile para participar del 144 aniversario el día sábado 25 de octubre de 2023, la Dirección de Comunicación con nota DIR.COM.GAMO. CITE N° 799 solicita autorización de viaje a la ciudad de Iquique para el personal que apoyará en difusión y promoción en la presentación del CARNAVAL DE ORURO, "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad" a requerimiento de la Secretaria Municipal de Cultura según CITE G.A.M.O.-S.M.C. U.G.C. N° 821/2023, asimismo la cobertura periodística en la transmisión y fotografía del Carnaval de 2024.

**POR TANTO:** El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, es uso de sus específicas atribuciones conferidas por Constitución Política del Estado, la Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización y Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza con carácter excepcional el viaje de los funcionarios de la Dirección de Comunicación a la ciudad de Iquique -Chile los mismos que participaran en la difusión y promoción del Carnaval de Oruro, "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad" y cobertura periodística en la transmisión y fotografía del Carnaval de 2024.

PERSONAL DESIGNADO	FECHA DE PARTIDA	FECHA DE RETORNO
Chistian Daniel Flores Profesional IV C.I. 7377448 Or.	Salida de la ciudad de Oruro <u>Viernes 24 de noviembre de 2023</u> (vía terrestre) horas 12:00	Salida del país de Chile-Iquique: <u>Domingo 26 de noviembre de 2023</u> (vía Terrestre) horas 10:00 am.
Juan Condori Condori Técnico C.I. 6798202 Lp.	Salida de la ciudad de Oruro <u>Viernes 24 de noviembre de 2023</u> (vía terrestre) horas 12:00	Salida del país de Chile-Iquique: <u>Domingo 26 de noviembre de 2023</u> (vía Terrestre) horas 10:00 am
Nerick Saavedra Flores Técnico C.I. 3544420 Or.	Salida de la ciudad de Oruro <u>Viernes 24 de noviembre de 2023</u> (vía terrestre) horas 12:00	Salida del país de Chile-Iquique: <u>Domingo 26 de noviembre de 2023</u> (vía Terrestre) horas 10:00 am
José Luis Rodríguez Vidal Técnico C.I. 4073351 Or.	Salida de la ciudad de Oruro <u>Viernes 24 de noviembre de 2023</u> (vía terrestre) horas 12:00	Salida del país de Chile-Iquique: <u>Domingo 26 de noviembre de 2023</u> (vía Terrestre) horas 10:00 am
Luis Antonio Cayetano Choque Chofer 3112432 Or.	Salida de la ciudad de Oruro <u>Viernes 24 de noviembre de 2023</u> (vía terrestre) horas 12:00	Salida del país de Chile-Iquique: <u>Domingo 26 de noviembre de 2023</u> (vía Terrestre) horas 10:00 am

Debiendo por las unidades correspondientes proceder a la cancelación de viáticos conforme a normativa vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan encargados de su cumplimiento de la presente disposición, la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, Secretaria Municipal de Cultura, Dirección de Gestión de Recursos Humanos y demás funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro involucrados en la presente disposición.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

